ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2482 /

LA LIGUA, 13 OCT 2026

MAT.: Servicio de Relatoría para Programa OTEC Municipal 2026.
.

VISTOS:

- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, y su modificación introducida con la resolución N°3/2026 aplicable a contar del 1° de junio 2026.
- La Ley N.º 19.886, de compras públicas y su reglamento Decreto 661/2024.
- Decreto Alcaldicio Nº10121/2025, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº1135/2024, que aprueba subrogancia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
- La ficha del Registro de Proveedores del Estado obtenida a través de Mercado Público, que acredita el estado de habilidad de la prestadora para contratar con el Estado.
- Decreto Alcaldicio N°1357/2026, que aprueba el Programa Municipal "Organismo Técnico de Capacitación Año 2026".
- Solicitud de Compra Nº1205/2026, OTEC Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 establece que procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental, debiendo expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación el cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de valores de mercado, considerando las especiales características que motivan la contratación.

Que, en concordancia con la disposición legal precedentemente señalada, el artículo 71 N.º 6 del Decreto Supremo N.º 661/2024 contempla como causal de Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad las adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social.

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 establece que se entenderá por materias de alto impacto social aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Que, la misma disposición reglamentaria establece que estas adquisiciones deberán realizarse **preferentemente con personas naturales,** empresas de menor tamaño **o proveedores locales**, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental.

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 2482 /

Que, de acuerdo con lo anterior, el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 contempla expresamente a las **personas naturales** entre los sujetos con quienes preferentemente podrán efectuarse las adquisiciones fundadas en esta causal, distinguiéndolas reglamentariamente de las empresas de menor tamaño y de los proveedores locales.

Que, OTEC Municipal requiere la contratación de servicio de relatoría, y así, ejecutar capacitaciones de Computación Básica y Marketing Digital.

Que, atendida su naturaleza, objetivos y población destinataria, la actividad contribuye directamente al desarrollo social y al bienestar de la comunidad, mediante acciones de promoción de derechos, prevención, formación y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, circunstancias que permiten vincular objetivamente la contratación con las materias de **alto impacto social** reguladas por el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

Que, para la ejecución de la actividad se ha propuesto la contratación de don **Miguel Andrés Arellano López**, persona natural, cuya experiencia, formación y trayectoria profesional se encuentran directamente vinculadas con las materias de capacitación, según consta en los antecedentes técnicos y curriculares incorporados al expediente administrativo.

Que, el prestador se encuentra inscrito y **habilitado en el Registro de Proveedores del Estado**, según consta en la ficha obtenida desde el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Que, conforme a la información registrada en Mercado Público proveniente del Servicio de Impuestos Internos, la prestadora **no clasifica como Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, razón por la cual la presente contratación no se fundamenta ni se sustenta en dicha calidad.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la prestadora posee la calidad de **persona natural**, categoría expresamente contemplada en el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 entre aquellas con quienes deberán realizarse preferentemente las adquisiciones efectuadas bajo esta causal, encontrándose además hábil para contratar con el Estado.

Que, en consecuencia, la presente contratación se fundamenta en la condición de **persona natural** de la prestadora, expresamente contemplada por la normativa reglamentaria, conjuntamente con la concurrencia y acreditación de los objetivos de alto impacto social que motivan la adquisición del servicio, y no en una supuesta calidad de Empresa de Menor Tamaño o Proveedor Local.

Que, las capacitaciones se realizarán durante el mes de octubre y noviembre del presente año, de conformidad con las condiciones y antecedentes técnicos incorporados al expediente administrativo.

Que, el valor total del servicio es de **$1.356.933.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos)** por la ejecución de la actividad individualizada precedentemente, monto que resulta inferior al límite de 30 UTM establecido en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 2482 /

Que, considerando las especiales características de la prestación requerida, su duración, contenido, especialización técnica de la prestadora y los antecedentes objetivos y comparativos incorporados al expediente administrativo, **el precio de $1.356.933.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos) que se encuentra dentro de valores de mercado**, dándose cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

Que, atendidos los antecedentes precedentemente señalados, **la presente contratación directa se enmarca expresamente en los objetivos de alto impacto social**, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, de los antecedentes que forman parte integrante del expediente administrativo y de las facultades que me confiere la legislación vigente:

DECRETO:

1.º AUTORÍCESE Y APRUÉBESE la Contratación Directa inferior a 30 UTM, por materias de alto impacto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024, para la ejecución de las capacitaciones de Computación Básica y marketing Digital para la OTEC Municipal.

2.º APRUÉBESE la contratación de don **Miguel Andrés Arellano López, RUT; 13.979.153-3**, persona natural y proveedora hábil en el Registro de Proveedores del Estado, por un monto total de **$1.356.933.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos)**, de conformidad con su cotización y demás antecedentes incorporados al expediente administrativo.

3.º ESTABLÉCESE que la actividad se realizará durante el mes de octubre y noviembre del 2026, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la unidad requirente.

4.º DÉJESE CONSTANCIA que la presente contratación se fundamenta en los objetivos de alto impacto social desarrollados en la parte considerativa del presente Decreto y en la condición de persona natural de la prestadora, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024, no fundándose la contratación en la calidad de Empresa de Menor Tamaño.

5.º APRUÉBESE los antecedentes técnicos, curriculares, presupuestarios, antecedentes relativos a la experiencia y especialización del prestador, ficha de habilidad del Registro de Proveedores y demás documentos que forman parte del expediente administrativo de la presente contratación.

6.º ENVÍESE la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, por la suma total de **$1.356.933.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos).**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 2482 /

7.º IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario correspondiente OTEC Municipal, conforme al presupuesto, convenio, disponibilidad presupuestaria y antecedentes incorporados al expediente administrativo.

8.º ESTABLÉCESE que la OTEC Municipal deberá verificar la efectiva y correcta ejecución de la actividad contratada, en cuanto a fecha, lugar, duración, contenidos y demás condiciones establecidas, debiendo emitir la correspondiente recepción conforme del servicio para efectos de proceder a su pago.

9.º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo y los antecedentes que fundamentan la contratación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la normativa vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fdu

RECIBIDO 08 OCT 2026 12:23 A.M. P.M.

RECIBIDO 16:29 09 OCT 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 11:15 13 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO 09 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
07 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

RECIBIDO
1324
06 OCT 2026
MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LALIGUA

LA LIGUA: 05-10-2026

N° 0001205

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: OTEC MUNICIPAL

Funcionario Responsable: HERNAN ROMERO GOMEZ Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: PROGRAMA

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa: 1357 fecha decreto: 11.06.2026 /

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Contratación de Servicio de Relatoría, Planificación y Ejecución de Capacitaciones Ofimática y Computación Básica.-

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Contratación de los Servicios de Relatoría		
	para el Curso de Ofimática 24 Hrs		
1	Contratación de los Servicios de		
	Relatoría para el Curso de		
	Computación Básica 24 Hrs.		
	Anbos a efectuar en el mes de		
	Octubre y Noviembre. 2 veces		
	por semana Horarios de		
	9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 Hrs.		
	Se adjunta temarios de Ambas		
	Capacitaciones.-		
		TOTAL	1.356.433.-

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-be4Pw7hhhi
Fecha de la consulta 08/10/2026 10:56

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
MIGUEL ANDRÉS ARELLANO LÓPEZ	PROVEEDOR NACIONAL	13.979.153-3	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: COMPUTACIÓN BÁSICA

Objetivo general

Desarrollar competencias digitales básicas que permitan a los participantes utilizar un computador de manera autónoma y segura, gestionar archivos y carpetas, navegar por Internet, utilizar el correo electrónico y realizar tareas digitales de uso cotidiano.

Objetivos específicos

- Reconocer los componentes principales de un computador.
- Manejar las funciones básicas del sistema operativo.
- Crear, guardar y organizar archivos y carpetas.
- Utilizar dispositivos de almacenamiento.
- Navegar y buscar información en Internet.
- Utilizar las funciones básicas del correo electrónico.
- Aplicar medidas básicas de seguridad digital.

Contenidos

Módulo 1. Introducción a la computación

- Conceptos básicos de informática.
- Hardware y software.
- Componentes principales del computador.
- Uso del teclado y ratón.
- Encendido y apagado correcto del equipo.

Módulo 2. Manejo básico del computador

- Escritorio, ventanas, menús e iconos.
- Creación y organización de carpetas.
- Crear, guardar, copiar, mover, renombrar y eliminar archivos.
- Búsqueda de archivos y documentos.
- Uso de pendrive y otros dispositivos de almacenamiento.

Módulo 3. Internet

- Conceptos básicos de Internet.
- Uso de navegadores.
- Búsqueda de información.
- Descarga y almacenamiento de archivos.
- Acceso a sitios y plataformas digitales.

Módulo 4. Correo electrónico

- Uso básico del correo electrónico.
- Redacción, envío y recepción de mensajes.
- Respuesta y reenvío de correos.
- Adjuntar y descargar documentos.

Módulo 5. Seguridad digital básica

- Creación y protección de contraseñas.
- Identificación de correos y enlaces sospechosos.
- Buenas prácticas para navegar por Internet.
- Protección básica de información personal.

Metodología

La capacitación deberá desarrollarse con una metodología **teórico-práctica**, privilegiando ejercicios en computador y actividades asociadas a situaciones cotidianas. El relator deberá realizar demostraciones, ejercicios guiados y brindar acompañamiento a los participantes durante las actividades prácticas. Total 24 horas distribuidas 2 veces por semana en horarios de 9:00 a 12:00.

Resultados esperados

Al finalizar la capacitación, los participantes deberán ser capaces de manejar las funciones esenciales de un computador, organizar archivos, utilizar Internet y correo electrónico y realizar tareas digitales básicas con mayor autonomía.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: OFIMÁTICA ORIENTADA AL MARKETING DIGITAL

1. Nombre de la capacitación

Ofimática orientada al Marketing Digital

2. Duración y distribución horaria

- **Duración total:** 24 horas cronológicas.
- **Número de sesiones:** 8.
- **Duración de cada sesión:** 3 horas.
- **Frecuencia:** 2 sesiones por semana.
- **Horario:** de 15:00 a 18:00 horas.
- **Duración del programa:** 4 semanas.

3. Objetivo general

Fortalecer las competencias digitales y de ofimática de los participantes, mediante el uso práctico de herramientas para la creación, organización y gestión de contenidos e información, incorporando aplicaciones orientadas al marketing digital, promoción de productos y servicios y apoyo a actividades de emprendimiento.

4. Objetivos específicos

- Utilizar herramientas de ofimática aplicadas a necesidades comerciales y de emprendimiento.
- Elaborar documentos y material informativo para productos o servicios.
- Utilizar planillas de cálculo para organizar información comercial, clientes, productos, ventas y acciones de promoción.
- Desarrollar presentaciones digitales para comunicar ideas, productos y servicios.
- Conocer conceptos básicos de marketing digital y su aplicación práctica.
- Utilizar herramientas digitales para apoyar la difusión y promoción de un emprendimiento.
- Desarrollar una actividad práctica integradora.

5. Contenidos y distribución por sesión

Sesión 1: Ofimática y marketing digital (3Hrs)

- Introducción a las herramientas de ofimática.
- Conceptos básicos de marketing digital.
- Importancia de la presencia digital para emprendimientos.
- Identificación del público objetivo.
- Organización de información digital del negocio.

Sesión 2: Procesador de textos aplicado al marketing (3 hrs)

- Creación y edición de documentos.
- Formatos de texto, imágenes y tablas.
- Elaboración de fichas de productos o servicios.
- Creación de documentos informativos y promocionales.
- Redacción básica de contenidos comerciales.

Sesión 3: Planillas de cálculo para la gestión del negocio (3 hrs)

- Creación y formato de planillas.
- Registro de productos y servicios.
- Registro y organización de clientes.
- Control básico de ventas, ingresos y gastos.
- Fórmulas sencillas: suma, promedio y operaciones básicas.

Sesión 4: Planificación de contenidos digitales (3 horas)

- Organización de acciones promocionales.
- Elaboración de un calendario de publicaciones.
- Registro de fechas, contenidos y canales de difusión.
- Organización de campañas mediante planillas.
- Ejercicio práctico de planificación mensual.

Sesión 5: Presentaciones y comunicación comercial (3 horas)

- Elaboración de presentaciones digitales.
- Organización y jerarquización de información.
- Incorporación de textos, imágenes y elementos gráficos.
- Presentación de productos, servicios o emprendimientos.
- Desarrollo de una presentación comercial básica.

Sesión 6: Contenidos para marketing digital (3 horas)

- Principios básicos para comunicar productos y servicios en medios digitales.
- Tipos de contenido para difusión.
- Elaboración de mensajes promocionales.
- Organización de fotografías e imágenes de productos.
- Adaptación de contenidos según el canal digital utilizado.

Sesión 7: Aplicación de herramientas digitales al emprendimiento (3 horas)

- Integración de documentos, planillas y presentaciones.
- Organización de información comercial.
- Preparación de contenidos para difusión digital.
- Desarrollo de ejercicios aplicados a productos o servicios de los participantes.
- Buenas prácticas básicas para el manejo de información digital.

Sesión 8: Taller práctico integrador y evaluación (3 horas)

- Desarrollo de un ejercicio práctico final.
- Elaboración de material para promocionar un producto o servicio.
- Creación de un registro o planificación mediante planilla de cálculo.
- Presentación del trabajo desarrollado.
- Evaluación práctica de los aprendizajes.

6. Metodología

La capacitación deberá desarrollarse bajo una metodología **teórico-práctica**, privilegiando el trabajo directo en computador y la aplicación de los contenidos a situaciones reales relacionadas con emprendimientos, productos y servicios.
El relator deberá incorporar demostraciones, ejercicios guiados y actividades individuales o grupales que permitan a los participantes aplicar progresivamente las herramientas aprendidas.

7. Resultados esperados

Al finalizar las 24 horas, se espera que los participantes sean capaces de:

- Utilizar herramientas de ofimática aplicadas a un emprendimiento.
- Crear documentos y material informativo para productos y servicios.
- Organizar información de clientes, productos, ventas y actividades mediante planillas.
- Elaborar presentaciones digitales básicas.
- Planificar contenidos orientados a la promoción digital.
- Aplicar herramientas digitales para mejorar la difusión de sus productos o servicios.

8. Evaluación

La capacitación deberá considerar una **evaluación de carácter práctico**, mediante la elaboración de un trabajo final que integre los principales contenidos desarrollados durante las sesiones.
Aprobación 85% asistencia y 5.0 nota final.